



Uelut: marañebis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Cap.^{do} Ordin.^o Carta M. N. y M. P. Cien.^o de Charcas.

Salta Castilla a ella en quince días del mes de mayo
de mil setecientos ochenta y cinco se juntaron a
y p.^o medio de Comisión del Señor D.^o Juan de Torres y
sica de Justicia, D.^o Alonso Siles, D.^o Ant.^o Pinto, D.^o Juan
Acos, D.^o Juan Anasich, D.^o Juan Bapt.^o Torralba,
Mig.^o León, D.^o Josef Obispo, D.^o Juan Rivera, D.^o Juan
Balleb, D.^o Pedro Lavacho, y D.^o Diego Herón
y D.^o Bartholomeo de D.^o Alon.^o Carrasco, y D.^o Juan
Bapt.^o Ramo Diputados al Com.^o y acordaron lo siguiente

Acta. -- En esta Ayuntamiento. Sello. Pedro Torres de Salta
Certifico haver citado p.^o este Cap.^{do} a todos los Cap.^o
Diputados al Com.^o cédula D.^o y sus.^o que
han pedido ser leídos

Propuesta de En este Ayuntamiento. mediante la Merced de
militias de Infantería. Virrey de lo acordado en el anterior Cap.^{do} se procedió p.^o
este Ayuntamiento y Caballeros capitulares q.^o lo Com.^o
non a executar la propuesta de la tenencia de milicias
de Infantería en esta plaza vacante p.^o el fallecimiento de D.^o Alon.^o
de Soler teniendo presente las R.^o Ordenes expedidas
y con presencia de varios señ.^o presentes p.^o D.^o Juan
Acos en solicitud de D.^o Vacante, en la forma siguiente

Notas. El Sr. D.^o Alon.^o Siles de nombre en prim.^o lugar a D.^o
D.^o de Diego Mallari
El Sr. D.^o Ant.^o Pinto a D.^o Juan. Xavier Garcia Camp

